





UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Expediente Número: UTAIPDP/SAIP/032/2021

No. Folio: <u>270511100003821</u>

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

| UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL |
|---|
| AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO <u>06 DE DICIEMBRE DEL 2021.</u> |
| |
| VISTOS: Para atender mediante Acuerdo <u>Disponibilidad de la Información</u> ; la |
| Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 27 de |
| NOVIEMBRE del 2021 y registrada bajo el número de expediente |
| <u>UTAIPDP/SAIP/032/2021</u> en la que solicita lo siguiente: |
| "Se solicita los convenios celebrados por el municipio, en materia de coordinación para |
| la prevención de la contaminación."** SIC |
| OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN |
| DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO |

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su C.c.p..- Lic. Jorge Suarez Moreno.- Presidente Municipal C.c.p..- Archivo

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



UTAIPDP



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

| conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible |
|--|
| |
| SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información |
| por la vía electrónica denominada PLATAFORMA NACIONAL DE |
| TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de |
| Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco |
| |
| TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia |
| y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede |
| interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por |
| sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el |
| Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando |
| considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la |
| requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o |
| modalidad de entrega |
| CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de |
| Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la |

C.c.p..- Lic. Jorge Suarez Moreno.- Presidente Municipal C.c.p..- Archivo



UTAIPDP



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

| Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco |
|--|
| |
| |
| |
| NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su |
| oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido |
| |
| ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA |
| Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE |
| TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ |
| |
| |
| ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA |
| ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es |
| |
| INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es |
| INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico |
| INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, |
| INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, |
| INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos |

C.c.p..- Lic. Jorge Suarez Moreno.- Presidente Municipal C.c.p..- Archivo



TENQS¿QUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

"2021 Año de la independencia"

Tenosique de Pino Suarez, Tab., a 3 de diciembre de 2021 OFICIO: DPA-DS/025/2021 ASUNTO: El que se indica

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ

Titular de la Unidad de Transparencia Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales PRESENTE

Derivado de la solicitud de información pública con número de folio 270511100003821N donde solicitan la siguiente información: informar sobre convenio celebrados por el municipio, en materia de coordinación para la prevención de la contaminación, para lo cual se informa lo siguiente.

Este ayuntamiento no ha celebrado convenios en materia de prevención de la contaminación.

ATENTAMENTE

U.T. Uni**dad de trangp**arengia

03 DIC. 2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TENOSIQUE YABASCO

DE TRANSPARENCIA BIOL. ARNALDÓ ELIAS JIMENEZ POZO

DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL

Y DESARROLLO SUSTENTABLE

CIRECCIÓN DE PROTECCIÓN MENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE TRIENTO 2021-2024

c.c.p.- archivo



Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

| Sujeto Obligado | H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Folio | 270511100003821 |
| Fecha de solicitud | 27/11/2021 |
| Nombre del solicitante | |
| Representante (en su caso) | |

Detalle de la Solicitud

| Información requerida | Se solicita los convenios celebrados por el municipio, en materia de coordinación para la prevención de la contaminación. |
|-----------------------|---|
| Datos adicionales | |
| Medio de notificación | Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT |

^{*} Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

Plazos de respuesta

| Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia) | 15 días hábiles | 10/01/2022 |
|--|-----------------|------------|
| Requerimiento de información (Prevención) | 5 días hábiles | 06/12/2021 |
| Incompetencia | 3 días hábiles | 02/12/2021 |

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

^{*} No incluir datos personales.